

10^a SESION EXTRAORDINARIA

DIA LUNES 20 DE MAYO DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INGENIERO DON LUIS E. HEYSEN

SUMARIO

PEDIDOS. — Los Senadores señores Galván, Benites, Muñoz, de la Piedra, Encinas, que remite a la Mesa una Moción de Orden del Día de saludo a la República de Cuba, Romero y Bustamante de la Fuente, formulan diversos pedidos, que son tramitados por la Presidencia. — **ORDEN DEL DIA.** — Se aprueba la moción antes citada. — Se concede licencia al Senador señor Orrego. — Se autoriza al Senador señor Arca Parró, para desempeñar el cargo de Delegado del Perú, ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. — Se inicia el debate del proyecto de ley que hace extensivos a todas las provincias, con excepción de las de los departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna, el impuesto que grava a los licores y bebidas alcohólicas que se consumen o elaboran en la provincia de Ica. Intervienen en el debate los Senadores señores Galván, Hernández Zubiarte, Faura, de la Piedra, Romero, Bustamante de la Fuente, Priolé y Angulo. — Se pone en debate una Moción de Orden del Día, por la que se suspenden los efectos de la Ley N° 10558, la misma que es retirada por su autor. Hacen uso de la palabra los Senadores señores Faura, Arrús, Pardo Acosta, Benites, de la Piedra y Priolé. — Se levanta la sesión.

A las 6 hs. y 30' p. m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Angulo, Arce Arnao, Arrús, Benites, Boza, Brandariz, Bustamante de la Fuente, Elías Arboleda, Encinas, Faura, Galván, Gavancho, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández Zubiarte, León Díaz, Lozano, Maita, Merino,

Muñoz, Noriega del Aguila, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, de la Piedra, Priolé, Reina, Romero y Rubio; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

Faltaron, con licencia, los señores Senadores: Aguilar, Arca Parró, Guerrero Químper, Portugal, Seoane, Tamayo, Tola y Trelles; con aviso, los se-

ñores Senadores Gálvez, Orrego y Showing; sin aviso, los señores Senadores Alva y Alva, Montagne y Ulloa.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a leer el Acta.

El RELATOR dió lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador las formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, con el que acusa recibo del que se le dirigió, transcribiéndole el despacho telegráfico del Alcalde Accidental de la Junta Municipal Transitoria de Espinar, referente a la provisión de la Subprefectura de la mencionada provincia.

Con conocimiento del Senado, al Archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que somete a la consideración del Senado, el proyecto de Resolución Legislativa, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, por el cual se reconoce los servicios prestados al país por don Alfonso Rey Aramburú.

A la Comisión de Premios.

Del mismo señor Ministro, con el que somete a la consideración

de la Cámara los decretos supremos sobre apertura de créditos para habilitar diversas partidas de los Pliegos del Presupuesto General para 1945, en liquidación, expedidos durante el receso del Congreso.

A la Comisión de Presupuestos "A".

Del señor Ministro de Guerra, con el que remite el expediente administrativo de doña Zoraida Valladares, hija del que fué Coronel don Juan E. Valladares.

A la Comisión de Defensa Nacional "B".

Del señor Ministro de Justicia y Trabajo, con el que acusa recibo del que se le digirió, remitiéndole la solicitud presentada por doña Asunción Gómez viuda de Ruiz de Castilla, sobre aumento de pensión de montepío.

Con conocimiento del Senado, al Archivo, agregándose a sus antecedentes.

Lima, 17 de Mayo de 1946.

Señores Secretarios del Senado.

Me es grato acusar recibo del atento oficio de ustedes, recibido en la fecha, en el que me comunican el pedido del Senador señor doctor Luis Galván, en el sentido que la Cámara vería con agrado mi reincorporación a su seno, una vez restablecida mi salud.

Sumamente reconocido quedo al Senador señor Galván y a los demás miembros del Senado, por la Moción presentada, y cumpla con expresar que, tan pronto como me sea posible, me será

sumamente grato reincorporarme al Parlamento.

De ustedes atentamente.

Fernando Tola.

Con conocimiento del Senado, al Archivo.

MEMORIALES

De doña Zoraida Valladares Ehrbacher, sobre pensión de montepío.

De doña María Magdalena Gómez, con el que solicita aumento de pensión.

Los anteriores memoriales pasaron a la Comisión de Defensa Nacional "B".

De doña Aída Delgado Cateirano de Bellido Talavera, con el que pide se le conceda pensión de gracia.

A la Comisión de Memoriales.

SOLICITUDES

Del señor Senador ARCA PARRRO, con la que pide se le autorice para ejercer la comisión que le ha encomendado el Supremo Gobierno ante la Organización de las Naciones Unidas.

Del señor Senador ORREGO, con la que solicita se le conceda licencia por ocho días.

Las anteriores solicitudes pasaron a la Orden del Día.

DICTÁMENES

De la Comisión de Hacienda "B", en el proyecto de Resolución Legislativa, en virtud del cual se aumenta la pensión de montepío de que actualmente

disfruta doña María Correa de Echegaray.

De la Comisión de Educación, en el proyecto de Resolución Legislativa, por el cual se concede pensión de gracia a doña Dora Mayer de Zulen.

De la Comisión de Gobierno y Policía, en el proyecto de Resolución Legislativa por el cual se reconocen los servicios prestados a la Administración Pública por don Rosendo G. Rothschild.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

De las Comisiones de Hacienda "B", de Gobierno y de Salud Pública, con firmas incompletas, [en el proyecto suscrito por los señores Senadores FAURA, RUBIO y ALVA y ALVA, en virtud del cual se hace extensivo a los licores y bebidas alcohólicas que se elaboren o consuman en todas las provincias del país, con excepción de los departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna, el impuesto establecido por la ley N° 10558 a los licores y bebidas alcohólicas que se elaboren o consuman en la provincia de Ica.

El señor FAURA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Junín.

El señor FAURA. — Señor Presidente: Solicito que se dispense las firmas que faltan al dictamen de que acaba de darse cuenta, por encontrarse ausentes

los señores Senadores que debían firmarlo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden la dispensa solicitada por el señor Senador por Junín, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada. A la Orden del Día.

De las Comisiones de Constitución y Leyes Orgánicas, de Agricultura y Ganadería y de Legislación "B", con firmas incompletas, en el proyecto por el cual se dispone la expropiación del Frigorífico Nacional.

El señor LEON DIAZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Cajamarca.

El señor LEON DIAZ. — Señor Presidente: En el dictamen faltan tres firmas. Solicito que se consulte a la Cámara la dispensa repectiva, en vista de la urgencia que hay para resolver el proyecto de expropiación del Frigorífico.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden la dispensa de firmas solicitada por el señor Senador por Cajamarca, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada. A la Orden del Día.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Ruego que se oficie al señor Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, a efecto de que se sirva disponer lo conveniente para que se atiendan las medidas solicitadas por las Comunidades de la provincia de Lucanas, del departamento que represento, para que puedan proseguir los trabajos del camino carretero que comenzaron a construir, en forma completamente gratuita, en años anteriores.

Lima, 20 de Mayo de 1946.

Luis E. Galván.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor Senador.

El señor GALVAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ayacucho puede hacer uso de ella.

El señor GALVAN. — Señor Presidente: Se ha promulgado la ley que crea la Corporación Nacional de Turismo, organismo que se encuentra ya en plena actividad. Se trata de una institución que tiene tres finalidades de verdadera importancia nacional. Excitar el celo de los funcionarios de la Dirección de Caminos del Ministerio de Fomento, para la prosecución de las vías de comunicación. Auspiciar la construcción de hoteles, que antes estaba a cargo de la Sociedad Hotelera del Perú. Editar folletos y publicaciones so-

bre los hermosos paisajes y múltiples bellezas del territorio, nacional, y conservar las fuentes históricas, nuestros monumentos etc. Dicha institución, además, tiene por objeto atraer una corriente turística a nuestro país, creando grandes perspectivas de carácter económico, pues, recuerdo que, cuando estuvo aquí el señor Ministro de Fomento, manifestó que las fuentes de ingresos provenientes de la corriente turística, excederían de seis millones de soles al año. Al frente de la citada institución se encuentra, en la actualidad, el señor Benjamín Roca Muelle, elemento joven, dinámico y capaz, de gran experiencia, pleno de optimismo. Yo tengo la confianza de que la presencia de ese funcionario, se traducirá en positivos beneficios al país. Como entre las actividades que tiene a su cargo, figura la de construcción de Hoteles para Turistas, quiero recordar que en la ciudad de Ayacucho existe un hotel de ese género, abandonado a medio construir desde hace diez meses, en estado casi ruinoso. El Ministerio de Fomento no ha podido afrontar la terminación de esa obra no obstante los reiterados pedidos que he formulado ante ese Despacho. Los planos y los presupuestos están concluidos. Parece que la Dirección de Obras Públicas y la Contaduría, pecan por falta de organización en el manejo de las rentas o fondos necesarios, a pesar de que, según se me ha informado, hay más de

150 mil soles para proseguir esa obra.

Pido, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Fomento, preguntándole acerca de los siguientes puntos de vista: primero, ¿por qué está abandonada la construcción del Hotel de Turistas, que se inició hace algunos meses, presentando hoy un aspecto ruinoso en la ciudad de Ayacucho? Segundo, que, si no se siente apta la dependencia respectiva del Ministerio de Fomento para proseguir esos trabajos, ¿no cree que es llegado el momento de aprovechar las actividades y atribuciones de la Corporación Nacional de Turismo, para encomendarle la prosecución de dicha obra? Tercero, ¿no cree el Ministerio de Fomento necesario suscribir un contrato con la Corporación Nacional de Turismo para el fin indicado?

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor Senador.

El señor BENITES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Piura.

El señor BENITES. — Señor Presidente: Los profesores del Colegio Nacional de San Miguel de Piura, me han enviado una comunicación, informándome que, hasta este momento, siguen percibiendo sus haberes de conformidad con la escala anterior, no obstante que el Parlamento

dictó una ley modificando la escala de sueldos del personal docente de los Colegios y Escuelas Nacionales. Por estas razones, solicito que se pase un oficio al Ministerio de Educación recomendándole que el pago de dichos profesores se haga de acuerdo con la escala vigente; haciéndose extensivo el beneficio a los empleados y personal administrativo del Colegio. Además, teniendo en consideración que dicha escala rige desde el 15 de Marzo del año en curso, sería conveniente que ordenara el reintegro de los meses devengados.

Voy a formular otro pedido, señor Presidente. En la Legislatura Ordinaria, solicité que se excitara el celo de la Comisión de Agricultura, para que dictaminara en el proyecto de ley, aprobado ya en la Cámara de Diputados, sobre yanaconaje. Tengo en mi poder numerosas comunicaciones de campesinos de diversos lugares, inclusive de la Federación de Yanaconas, en que me hacen saber que la dilación o postergación de esa ley, está colocando a los yanaconas y colonos del país en una situación clamorosa; se está aprovechando de la situación, por parte de los propietarios y hacendados, para despojar de facto a todos los colonos y yanaconas que han concluido sus contratos.

Las reclamaciones que han sido llevadas por los mismos al Ministerio del Trabajo, no han sido tramitados, en espera de la dación de dicha ley. En otros casos, se ha establecido una di-

versidad de procedimientos, tendientes a que trascorra el tiempo, para desalojar a la numerosa población agrícola que vive bajo ese régimen. Es fácil comprender que la postergación de la ley respectiva colocará a los yanaconas fuera de su alcance protector; y, de esa manera, una densa población dejará los terrenos que actualmente ocupa, para quedar en la calle en la triste condición de braceros; los bajos salarios que se pagan les irrogarán graves perjuicios, pues, con ellos, no podrán abastecer ni siquiera el sustento de sus familias. Al mismo tiempo, el problema alimenticio se agudizaría más, porque el desplazamiento de esos yanaconas y colonos, lógicamente, llevará a sembrar las tierras a los propietarios, intensificando así el monocultivo; y, por consiguiente, los artículos de pan llevar escasearían aún más. Todas estas situaciones, de suyo delicadas, justifican que dicho proyecto de ley, que ya ha sido aprobado en la Colegisladora, se discuta y se sancione en el Senado a la mayor brevedad, conforme ofreció el Senador señor Heysen, Presidente de la Comisión de Agricultura, que conoce del asunto.

Yo suplico, pues, que se recomiende la emisión del dictamen; y, si no fuera posible, para evitar todos los conflictos y calamidades que, con su postergación, están sufriendo los yanaconas, que se les dispense del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Se hará la recomendación del caso, señor Senador.

El señor MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor MUÑOZ. — Señor Presidente: Como miembro de la Comisión de Agricultura, y en razón de que el Presidente de esa Comisión, está presidiendo la sesión, debo hacer presente al Senador señor Benites, que, desde que llegó, en revisión, el proyecto de yanaconaje, estamos estudiándolo detenidamente.

La Comisión ha tenido, hasta ahora, algo más de 6 ó 7 sesiones, a las que han sido invitados los señores miembros de la Comisión de la Cámara de Diputados, el señor Gerente del Banco Agrícola del Perú y el Senador señor Bustamante de la Fuente, quien tiene formulado un proyecto sobre yanaconaje. De manera que lo estamos estudiando en forma amplia y detenida, a fin de evitar dificultades. Además, estamos contemplando el punto referente a que los yanaconas no sean perjudicados en este lapso, para cuyo efecto estamos considerando disposiciones de carácter retroactivo y de cortes de juicio de desabucio a fin de dar todas las garantías del caso a los yanaconas, evitando toda situación que les irroque malestar.

En consecuencia, tan pronto como la Comisión termine el es-

tudio del proyecto que será materia del debate, tendremos la satisfacción de presentar el dictamen correspondiente, con las enmiendas y aclaraciones del caso, a fin de que la ley sea lo más amplia completa posible.

Señor Presidente: Quiero aprovechar de estar con el uso de la palabra para remitir a la Mesa dos documentos: primero, un Memorial que se han servido enviarme los vecinos del distrito de Puquina, de la provincia de Sánchez Cerro, en el que solicitan que se anexe ese distrito a una provincia del departamento de Arequipa. Como actualmente existe una Junta Nacional de Demarcación Territorial, cumplo con enviarlo a la Mesa, para que sea remitido a dicha Institución y lo tenga en consideración en el momento oportuno. Segundo, remito a la Mesa la solicitud que me ha dirigido uno de los beneficiarios del que fué servidor público, doctor Francisco Javier Delgado. Dicho beneficiario solicita que se le aumente la pensión de montepío; pero, como las Cámaras no tienen facultad para proponer el aumento de pensiones, la envío a la Mesa, para que sea remitida al Poder Ejecutivo, a fin de que, si lo tiene a bien, proponga el proyecto de Resolución Legislativa del caso.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderán ambos pedidos, señor Senador.

El señor de la PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor de la PIEDRA. — Señor Presidente: Ruego a la Mesa se sirva mandar oficiar al Ministerio de Fomento respecto a este punto. He recibido un telegrama de la Municipalidad Distrital de Olmos, informándome de la precaria situación en que se encuentra esa ciudad, por falta de energía eléctrica, como consecuencia de haberse interrumpido la Planta que la producía. Pide el amparo del Estado para aliviar esa situación. Ruego, pues, que se oficie al Ministerio de Fomento, a fin de que, previos los informes del caso, dicte las medidas que crea conveniente para repararla.

Voy a formular un segundo pedido, señor Presidente. Suplico que se oficie a la Colegisladora recomendándole que aclare la tramitación del proyecto de ley aprobado en el Senado, y que se encuentra en esa Cámara, por el que se organiza la Contraloría de la República. Es un proyecto largo que nos tomó bastante tiempo para su aprobación; el mismo que es indispensable que se convierta en ley. El Senado también lo juzgó así cuando le prestó su aprobación. Esa ley es necesaria para encauzar la marcha de nuestra economía, y su organización dentro de un orden técnico, para que, así, la Contraloría llene una función acertada y eficaz.

Un tercer pedido, señor Presidente. Como el Senado sabe,

oportunamente, se emitió un informe con respecto al incendio de la Biblioteca Nacional. Es lamentable que el país no lo conozca hasta ahora. Ruego que se oficie al Ministerio de Educación, para que envíe una copia al Senado.

Voy a formular, por último, señor Presidente, un cuarto pedido. El país también sabe que se ha suscrito un Tratado de Comercio con Chile. Como el Senado lo ignora, o, por lo menos, yo no lo conozco, ruego que se oficie a la Cancillería para que remita una copia a esta Cámara.

Para los dos pedidos últimos, solicito el acuerdo del Senado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderán los dos pedidos que ha hecho, en primer lugar, el señor Senador por Lambayeque. Se va a consultar el acuerdo de la Cámara para los dos últimos. Los señores Senadores que acuerden los pedidos formulados por el señor Senador por Lambayeque, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordados.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: Hoy celebra la República de Cuba un aniversario más de su Independencia. Entre el Perú y Cuba, existen lazos de

solidaridad espiritual, que constituyen una exigencia imperiosa, para que el Senado del Perú rinda el homenaje que el pueblo cubano rindió, a su vez, en el Senado de esa República. Cuba es un país de excepcionales condiciones, porque no tiene otro límite que el mar; y, por ello, no tiene odiosidades. Por esta razón, la presencia espiritual de Cuba es así como una emoción que nos une a todos.

En consecuencia, señor Presidente, ruego que, con acuerdo de la Cámara, se envíe al Senado cubano, por cable, una copia de la Moción de Orden del Día que tengo a bien remitir a la Mesa. Solicito su lectura.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Senado de la República del Perú, saluda y rinde homenaje a la República de Cuba, en el día del aniversario de su Independencia.

Lima, 20 de Mayo de 1946.

J. A. Encinas.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que la admitan a debate, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Orden del Día.

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Puno.

El señor ROMERO. — Señor Presidente: El día de ayer, se cumplieron 25 años de la creación de la Granja Modelo de Chuquibambilla, situada en la meseta del Titicaca, del departamento de Puno. En un medio como el nuestro en que muchas instituciones no duran por razones de orden político, económico o financiero, es halagador comprobar que un organismo puesto al servicio de una de las ramas de la economía nacional, llega a los 25 años.

La Granja de Chuquibambilla se fundó bajo la dirección del Coronel Robert Storny, y le sucedió el ingeniero Carlos A. Barrera; después, el Ingeniero Roberto Alvarez Calderón; y finalmente, el Ingeniero Jorge Gallejos que, en la actualidad, se encuentra al frente de ella.

No es el momento oportuno de enfocar los resultados benéficos obtenidos de la implantación de la Granja Modelo de Chuquibambilla, porque pueden ser criticados desde muchos aspectos. También sería redundancia manifestar que la Granja de Chuquibambilla sirvió de poderoso estímulo a los hacendados de Puno, para que iniciaran una renovación de la sangre de los carneros de esa región, que ascienden a siete millones de cabezas, o sea el cincuenta por ciento del capital nacional.

Fué su mejor misión servir de estímulo a los hacendados, que

nes trataban de demostrar que ellos lo hacían mejor que el Gobierno, en todo tiempo. Sirvió, pues, de estímulo, para iniciar el mejoramiento de la raza ganadera; y, por consiguiente, no puede pasar inadvertida la fecha de su fundación, ya que representa uno de los factores económicos más importantes de esa región. Deseo, señor Presidente, que consten en el Acta mis palabras, como un saludo de congratulación que hago extensivo a todos los ganaderos que han prestado su apoyo para el desarrollo de la ganadería nacional.

Voy a hacer un segundo pedido. Ruego, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que la línea telegráfica, que va de Tirapata a Puerto Maldonado, y que atraviesa regiones ganaderas, mineras y forestales, no sea trasladada, porque se trata de zonas que no pueden ser abandonadas. Con referencia a este asunto, he recibido un telegrama conjuntamente con el Senador señor Encinas, en el sentido de que se pretende cambiar la ruta actual por la de Urcos. Quince Mil y Puerto Maldonado. No hay inconveniente; pero no debe hacerse el cambio a costa de otra línea, máxime que cubre una región fronteriza y atraviesa las zonas a que me he referido, numerosas haciendas y pequeños centros poblados, que quedarían desprovistos de comunicación. Por consiguiente, solicito que se mantenga la línea por la vía de Tirapata-Puerto Maldonado, que

existe desde hace más de cuarenta años.

El señor PRESIDENTE. — En cuanto al primer pedido, quedará constancia, señor Senador; y, en cuanto, al segundo, se pasará el oficio.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno puede hacer uso de ella.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: Me uno al homenaje tributado por mi compañero de Representación, el Senador señor Romero, a la Granja Modelo de Chuquibambilla, en el 25º aniversario de su fundación. Al mismo tiempo, me adhiero al pedido relacionado con la línea telegráfica de Tirapata a Puerto Maldonado, que se pretende cambiar.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá por adherido al señor Senador por Puno.

El señor BUSTAMANTE de la FUENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor BUSTAMANTE de la FUENTE. — Señor Presidente: Ha presentado al Senado una solicitud la señora Aída Carteriano vda. de Bellido Talavera, para que se le conceda montepío, por haber trabajado su esposo, durante diez años, en la Caja de Depósitos y Consigna-

ciones; falleciendo días antes de que se diera la ley que otorga a los empleados de esa Institución, los goces de cesantía, jubilación y montepío.

Dice la vda. de Talavera, que ha quedado en situación de gran pobreza; y que, si su esposo hubiera fallecido pocos días después, habría alcanzado los beneficios de la ley. Como el Congreso no puede otorgar esa clase de pensiones, por ser de gracia, ruego que esa solicitud se envíe al Ministerio respectivo, para que, si lo tiene a bien, remita el correspondiente proyecto de resolución legislativa, beneficiando a la señora Aída Cateriano vda. de Bellido Talavera, con una pensión proporcional a los años de servicios que prestó su esposo; y al sueldo que percibía en la época de su fallecimiento.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor Senador. Se va a computar el quórum para la Segunda Hora.

El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Angulo, Arce Arnao, Arrús, Benites, Boza, Brandariz, Bustamante de la Fuente, Elías Arboleda, Encinas, Faura, Gavanchó, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández Zubiarte, León Díaz, Lozano, Maita, Merino, Muñoz, Noriega del Aguila, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, de la Piedra, Prialé, Reina, Romero y Rubio; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

Se aprueba una Moción de homenaje a la República de Cuba, conmemorando el Aniversario de su Independencia.

El RELATOR leyó:

El Senado de la República del Perú, saluda y rinde homenaje a la República de Cuba, en el día del Aniversario de su Independencia.

Lima, 20 de Mayo de 1946.

J. A. Encinas.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente la Moción, ya inserta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que la aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: Pido que el texto

de la Moción aprobada, se comunique por cable al Senado de Cuba.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor Senador.

Se concede licencia al Senador señor Orrego.

El RELATOR leyó:

Lima, 20 de Mayo de 1946.

Señor.

Presidente de la Cámara de Senadores.
Ciudad.

Señor Presidente:

En vista de tener que ausentarme de esta capital el día de hoy, ruego a la Cámara de su Presidencia, por el digno órgano de usted, se sirva concederme licencia por ocho días, a partir de la fecha.

Dios guarde a usted.

Antenor Orrego.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la licencia solicitada por el señor Senador por La Libertad, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

Se autoriza al Senador señor Arca Parró, para ejercer el cargo de Delegado, ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

El RELATOR leyó:

Asamblea General de las Naciones Unidas. — Delegación del Perú.

52, Sloane Street London, S. W. 1.

Dirección Permanente:
Alberto Arca Parró c/o Peruvian Consulate.

10 Rockefeller Plaza. New York 20, N. Y.

Chicago, III.

Mayo 14, 1964.

Señores Secretarios del Senado.

Cámara de Senadores.

Lima, Perú.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores me ha comunicado, cablegráficamente, que el Gobierno, ha tenido a bien acordar mi designación como Delegado ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Debiendo el referido Consejo inaugurar sus sesiones en New York el 25 del presente mes, en mi deseo de aceptar tal designación, cumpla con solicitar, por el digno órgano de ustedes, la autorización del Senado a que se refiere el artículo 103º de la Constitución de la República.

Mucho estimaré a ustedes se dignen darme a conocer, en New York, la resolución que la Cámara tenga a bien adoptar en vista de esa solicitud.

De ustedes, señores Secretarios.

Muy atentamente.

A. Arca Parró.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la autorización solicitada por el señor Senador por Ayacucho, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

Se inicia el debate del proyecto de ley que hace extensivo a todas las provincias, con excepción de las de los departamentos de Arequipa y Tacna, el impuesto que grava a los licores y bebidas alcohólicas que se consumen o elaboran en la provincia de Ica.

El RELATOR leyó:

El Frente Democrático Nacional;

Considerando:

Que es necesario propugnar el mejoramiento social de las diversas circunscripciones de la República, creando nuevas rentas, que no afecten artículos de primera necesidad, en beneficio de los Concejos Municipales, Sociedades de Beneficencia y Escuelas Climáticas Departamentales, propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Hácese extensivo a los licores y bebidas alcohólicas que se elaboren o consuman en todas las provincias del país, con excepción de los Departamentos de Arequipa, Mo-

quegua y Tacna, el impuesto establecido por la ley promulgada por el Congreso con fecha 26 de Abril último, a los licores y bebidas alcohólicas que se elaboren o consuman en la provincia de Ica, y con las modificaciones establecidas en los artículos siguientes.

Artículo 2º — El mencionado impuesto tendrá en toda la República, para todos los aguarientes de uva, la tasa uniforme de S/o. 0.30 por litro de alcohol absoluto; y, para los vinos nacionales, la tasa de S/o. 0.20 por litro volumen, cualquiera que sea su origen o lugar de producción.

Artículo 3º — El impuesto se hará efectivo al movilizarse los productos de las bodegas o centros de producción, con destino a su venta o consumo.

Artículo 4º — El producto íntegro del impuesto, tratándose de los licores y bebidas alcohólicas nacionales, corresponderá a las provincias productoras; y a las provincias donde se verifique el consumo, cuando se trate de los licores y bebidas alcohólicas extranjeras.

Artículo 5º — El producto del impuesto se distribuirá entre las Municipalidades, Sociedades de Beneficencia y Escuelas Climáticas Departamentales, en la proporción siguiente:

40 % será renta Municipal provincial;

40 % renta para las Sociedades de Beneficencia Provinciales;

10 % renta para la creación y sostenimiento de Colonias Climáticas Departamentales; y

10 % para la creación y sostenimiento de Museos Departamentales. Donde no hubiere Museos, este porcentaje se aplicará a la creación y sostenimiento de Bibliotecas Populares.

Cuando el 10 % asignado por esta ley a la creación y sostenimiento de Colonias Climáticas Departamentales lo permita, podrán establecerse una o más Colonias Climáticas, dependientes de la Departamental, en los lugares o provincias que se estime conveniente.

Artículo 6º — El producto de los impuestos adicionales creados por la presente ley, será recaudado por la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, y será distribuído, en partes iguales, como renta de los Municipios y Sociedades de Beneficencia Pública de cada provincia productora.

Exceptúase de esta disposición a la provincia de Chíncha, en la que el producto de dicho impuesto se distribuirá en la proporción siguiente:

5 % para el Museo Departamental;

10 % para la Colonia Climática Departamental; y

85 % que se destinará a los fines siguientes:

a). Construcción de un local para Colegio Nacional de Mujeres;

b). Construcción de nuevo local hospitalario y ampliación del existente;

c). Edificación de dos locales para Escuelas de Segundo Grado, debiendo ser una para varones y otra para mujeres;

d). Levantamiento de un Plano Regulador de la ciudad de Chíncha Alta;

e). Consignar una partida de cien mil soles oro (S/o. 100,000.00), para establecer una Estación Experimental Vitivinícola, que se dedicará, especialmente, a la importación de cepas extranjeras y creación de viveros;

f). Destinar la cantidad de treinta mil soles (S/o. 30,000.00), para el sostenimiento de la Estación Experimental Vitivinícola a que se refiere la cláusula anterior; y

g). Destinar el exceso de la renta a las obras u otras necesidades que sean de mayor utilidad y urgencia para la provincia.

Una Junta Especial de Supervigilancia se encargará de administrar los fondos que provengan del mencionado impuesto, y estará constituida por el Alcalde del Concejo que la presidirá, por el Sub-Prefecto, el Presidente de la Sociedad de Beneficencia Pública, el Director del Colegio Nacional "Pardo", el Presidente de la Sociedad de Productores de Vinos y Aguardientes, el Jefe de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, el Delegado del Ministerio de Fomen-

to y el Personero de la Cámara de Comercio, Agricultura e Industria de Chincha.

Artículo 7º — La distribución del producto del impuesto creado por la ley promulgada por el Congreso con fecha 26 de Abril, y que se estipula en su artículo 2º, se modifica en la forma establecida por el artículo 5º de esta ley.

Artículo 8º — El Poder Ejecutivo dictará las medidas que sean necesarias para la mejor aplicación de la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 15 de Mayo de 1946.

P. V. Rubio. — M. D. Faura. — Felipe Alva y Alva.

El RELATOR leyó:

Por cada litro absoluto de alcohol de uva .	S/o. 0.40
Por cada litro absoluto de aguardiente de uva de la provincia de Ica	„ 0.30
Por cada litro absoluto de aguardiente de uva de otras provincias	„ 0.60
Por cada litro de vino del país (Vol.)	„ 0.40
Por cada litro de vino extranjero (Vol.)	„ 0.60
Por cada litro de licor nacional (Vol.)	„ 0.50
Por cada litro de licor extranjero (Vol.)	„ 1.00
Por cada litro de champagne nacional (Vol.)	„ 0.50
Por cada litro de champagne extranj. (Vol.)	„ 1.00
Por cada litro de cerveza nacional	„ 0.10
Por cada litro de cerveza extranjera	„ 0.40

El proyecto en estudio modifica dicha ley en el sentido de que regirá en toda la República y para todos los aguardientes de uva la tasa uniforme de S/o. 0.30 por litro de alcohol absolu-

to; y, para los vinos nacionales, la de S/o. 0.20 por litro volúmen, cualquiera que sea su origen o lugar de producción.

Señor:

Los Senadores del Frente Democrático Nacional señores Manuel D. Faura, Pedro Rubio y Felipe Alva, han presentado un importante proyecto de ley, haciendo extensivo a los licores y bebidas alcohólicas que se elaboren o consuman en todas las provincias del país con excepción de las correspondientes a los Departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna, el impuesto establecido por la Ley Nº 10558 a los licores y bebidas alcohólicas que se elaboren o consuman en la provincia de Ica.

La mencionada ley establece las siguientes tasas:

Además, el proyecto dispone que el producto íntegro del im-

puesto corresponderá a las provincias productoras, cuando se trate de licor y bebidas alcohólicas nacionales; y a la provincia donde se verifique el consumo, cuando se trate de licores y bebidas extranjeras; dedicando su producto como rentas de las Municipalidades, Sociedades de Beneficencia y Escuelas Climáticas departamentales, a excepción de la provincia de Chincha, en la que se aplica el producto del impuesto a diversos fines de carácter local.

El mencionado proyecto, tiene por finalidad principal crear rentas para las Municipalidades, Sociedades de Beneficencia y, principalmente, para el establecimiento de Colonias Climáticas en favor de los niños de las clases pobres; y de Museos Departamentales que, aparte de servir para fines educativos, sean exponentes de la tradición y del arte del Perú.

En esta virtud, vuestras Comisiones, son de parecer que aprobéis el proyecto materia del presente dictamen.

Dése cuenta. — Sala de las Comisiones.

Lima, 20 de Mayo de 1946.

P. V. Rubio. — L. Muñoz. — Luis E. Heysen. — V. Gavancho. — M. Noriega del Aguila.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor GALVAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ayacucho.

El señor GALVAN. — Señor Presidente: Voy a solicitar que, entre los departamentos excluidos del sobre impuesto a los licores, se considere, también, al de Ayacucho, que represento. Las razones son las siguientes: se trata de un departamento donde la economía es muy primitiva. La industria vitivinícola se desarrolla en forma languideciente, de manera que el sobre impuesto, indudablemente, producirá como efecto inmediato, la desaparición tanto del cultivo de los viñedos, como de la industria vitivinícola. En segundo lugar, la economía general de las poblaciones del departamento de Ayacucho, es también paupérrima. Ese impuesto encarecerá la vida. Por la distancia en que se encuentra, y la dificultad de transporte de los centros de producción, los licores que se llevan a la ciudad de Ayacucho y a las distintas provincias, ya tienen un aumento excesivo sobre el costo. La botella de cerveza, por ejemplo, cuesta en la ciudad de Huancapi dos soles; y, a veces, hasta dos soles cincuenta. Con ese impuesto, encarecerá el consumo de vinos y licores, y se convertirán en artículos de lujo. Lo mismo debo decir de la producción de vinos y aguardientes. Ayacucho consume, principalmente, los vinos y aguardientes elaborados en Ica. Con el aumento de ese sobre impuesto el costo

de la vida encarecerá, respecto a la adquisición de estos artículos.

Por último, señor Presidente, abona en mi favor, para el pedido de exclusión que formuló, el hecho de que las distintas aplicaciones señaladas, con relación al producto del sobre impuesto, en el proyecto en debate, por su carácter general, no contemplan las condiciones singulares del departamento que represento. En su oportunidad, la Representación Parlamentaria por Ayacucho presentará un proyecto de ley, en el que se indicará cuáles son las necesidades más urgentes, a las que se aplicará el producto del gravamen respectivo.

Ya que se ha considerado un grupo de departamentos privilegiados, en cuya circunscripción no regirá dicho sobre impuesto, juzgo que el mismo derecho asiste al departamento de Ayacucho para gozar del privilegio de excepción. Por estas razones, pido que se tenga por excluido al referido departamento.

El señor HERNANDEZ ZUBIATE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Amazonas.

El señor HERNANDEZ ZUBIATE. — Señor Presidente: El proyecto en debate tiende a gravar con impuestos a los licores y bebidas alcohólicas. Involucra al vino entre los productos afectados a esos impuestos. Si

son aceptables los impuestos proyectados a los alcoholes, no lo son, en mi concepto, en lo que se refiere al vino.

Sabemos, así lo he expresado en anterior oportunidad con ocasión del debate del proyecto sobre impuesto al vino de Ica, que la industria vitivinícola en el país, merece amplísima protección, con mira a perfeccionar la elaboración de ese producto, y poner al alcance del pueblo un vino que, como en los demás países, constituye parte de la alimentación. Con impuestos no vamos a llegar a ese resultado. Al contrario, si tenemos hasta hoy vino malo y barato, en lo futuro tendremos con los impuestos, vino malo y caro. La renta que el impuesto al vino va a producir, tiene una aplicación provechosa, según el proyecto; pero el resultado, reflejo de ese impuesto, atentará contra el capital del país, porque no prosperando la industria vitivinícola, hay que importar, en mayor escala, el vino extranjero, descapitalizando así al país. Yo lamento que no se haya repartido copias mimeográficas de este proyecto y del dictamen recaído en él; y lamento que no se haya consultado la opinión técnica del Departamento Vitivinícola del Ministerio de Agricultura, para proceder con acierto en el debate, yo, rogaría a la Presidencia que se aplazara la discusión del proyecto hasta que se repartiése las copias mimeográficas del estilo, a fin de que los señores Senadores vieran la im-

portancia de él, lo estudiasen y pudieran emitir su opinión en conciencia. Esta es la cuestión previa que yo planteo.

El señor PRESIDENTE. — En debate la cuestión previa.

El señor FAURA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor FAURA. — Como uno de los firmantes del proyecto, me creo obligado a hacer algunas aclaraciones a las objeciones hechas por el Senador señor Hernández Zubiarte. Anteriormente, se aprobó en ambas Cámaras un proyecto de ley gravando los vinos y licores en la provincia de Ica. Indudablemente, ese gravamen afecta enormemente a los productores y consumidores de dicha provincia, poniéndola en situación odiosa y dañina. En vista de esto y del clamor que despertó en Ica la ley en cuestión, al ponerse en vigencia hemos pensado que sería conveniente, por el momento, dictar una disposición de carácter general, sin hacer excepciones que resultaran injustas y odiosas; y bajar la tasa en un 50 %. Actualmente, los productores de Ica tienen que pagar 40 centavos por litro de vino; el proyecto en debate trata de rebajar ese gravamen a 20 centavos. La práctica nos dirá si ese impuesto es conveniente o si se impone la necesidad de dar una nueva ley modificatoria. Juzgo útil aprobar este proyec-

to, a fin de dejar sin efecto la ley anterior. Aplazarlo, sería dejar subsistente el gravamen de 40 centavos por cada litro de vino, sólo para Ica, lo cual resulta odioso.

El señor de la PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lambayaque.

El señor de la PIEDRA. — Yo pienso que, para que el Senado pueda discutir, con pleno conocimiento de causa, el proyecto de ley en debate, se requiere, como cuestión previa, que lo tengamos a la vista; hay una serie de números, de cifras y de graduaciones que no sé si, porque se refieren al alcohol, han empezado a marearme. Insisto en que no podemos discutir este asunto sin tener el proyecto a la vista; y tan es así que no podría entrar a analizarlo, porque no lo recuerdo. Es difícil retener una serie de cifras cuando conjugan con distintos renglones. Me aúno al pedido de aplazamiento planteado por el señor Senador por Amazonas. Entre tanto, me adelanto a manifestar mi oposición a la exclusión de los departamentos del Sur. Ninguna ley debe ser excluyente, y mucho menos cuando se trata de tribuciones. Este principio lo he defendido con calor cuando hemos discutido leyes tributarias mandadas por el Ministerio de Hacienda, haciendo la injusticia de que se gravara a un sector de

la producción, y se excluyera a otros. En este caso, mantengo mi punto de vista, sosteniendo con firmeza que las leyes deben ser iguales para todo el país. Yo no reconozco privilegios a los departamentos del Sur, tal como pasa en los derechos de exportación al algodón, que no rigen para los que se producen al sur de Lomas. Yo no estoy por más privilegios. No es que quiera negar, sino que mantengo, con firmeza, mi punto de vista de que las leyes no deben ser excluyentes en materia de tributación. Y no solamente en materia de tributación se hizo esto. En una ley que se aprobó en la Cámara de Diputados, reformando un artículo del Código de Aguas, se excluyó también a los Valles del Sur.

Por estas razones, y reservándome para entrar a discutir el proyecto, cuando la Presidencia disponga que los Senadores tengan las respectivas copias, me aúno a la cuestión previa planteada por el Senador señor Hernández Zubiarte.

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor ROMERO. — Señor Presidente: Es una lástima que todavía demos en el Perú leyes sin un estudio previo, completo, de la realidad económica del país.

El Perú, es muy extenso, y, antes de dar una ley como esta,

hay que estudiar una serie de factores que modifican los precios de los productos. Los impuestos deben, también, tener un carácter de universalidad; y, sin embargo, se excluye en el proyecto que se discute a los departamentos de Arequipa, Tacna y Moquegua, como si allí terminaran las fronteras de la Nación.

En el departamento de Puno, se consumen los vinos de Moquegua; y Moquegua también consume productos de Puno, porque ambos departamentos tienen una economía complementaria.

Con este impuesto, una botella de vino de Moquegua costará en Puno cinco soles; es decir, tanto como una botella de champán en Lima. Esto demuestra que la tasa es excesiva. Yo creo que una ley que establece tasas excesivas, que no tienen en cuenta la extensión del territorio nacional, aunque tuviera la universalidad que preconiza el Senador señor de la Piedra, resultaría, en la práctica, una ley injustificada, de resultados económicos contraproducentes; porque, si se trazara la curva del impuesto a los alcoholes, podría comprobarse que a medida que sube el gravamen disminuye el rendimiento. Las estadísticas del producto de este impuesto, que se llevan en la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, podrían comprobar este hecho.

Además, no se puede considerar a la región del Sur constituida, únicamente, por los departamentos de Arequipa, Moque-

gua y Tacna, que quedan exonerados de gravamen. Esa región está constituida por otros departamentos que no sólo está unidos por ferrocarriles y caminos, sino que también están vinculados por estrechos ligámenes de comercio interno; de manera que si se establecen tributos, deben aplicarse a toda la región y no sólo a una parte ella. De otro modo no es posible que funcione una ley como esta.

Son estas las razones que expongo como fundamento de mi adhesión al pedido del Senador señor Hernández Zubiarte, para que se aplaze la discusión del proyecto; lo que permitirá que tengamos a la vista los documentos y estadísticas necesarias para justificar nuestra oposición al sobre impuesto a los alcoholes y bebidas alcohólicas, que se trata de imponer.

El señor BUSTAMANTE de la FUENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor BUSTAMANTE de la FUENTE. — Señor Presidente: Yo también estoy de acuerdo en que se debe aplazar el proyecto, porque no se nos ha entregado, oportunamente, las copias respectivas que nos permitan estudiar, detenida y concienzudamente, este delicado asunto, en que se pretende gravar, aun más de lo que está, la economía del pueblo, encareciendo la vida.

En cuanto a la exclusión de los departamentos de Arequipa, Tacna y Moquegua, que se proyecta, a la que se ha referido el Senador señor de la Piedra, y que tanto le ha llamado la atención, debo manifestar que se explica perfectamente y se justifica, si se tiene en cuenta que la industria vinícola en esos departamentos es sumamente incipiente y atraviesa por una situación verdaderamente angustiosa. Todos sabemos, por ejemplo, en lo que se refiere a Moquegua, que esa industria que antes tuvo un enorme auge y una importancia inmensa, está agonizando. Un nuevo impuesto acabaría por matarla. No tiene razón el Senador señor de la Piedra de extrañarse que se excluyan algunos departamentos de un impuesto, porque, para establecerlo, hay que tener en cuenta su capacidad económica y la posibilidad de que la industria que se pretende gravar, tenga la vitalidad suficiente para resistir la tributación. En muchos casos, un impuesto será justificable en cuanto a un departamento; y, absurdo, respecto de los demás. Esto no quiere decir que haya preferencia, sino justicia en la imposición de nuevos gravámenes.

Tampoco tiene razón el Senador Romero, en su protesta por no haberse incluido en la exclusión al departamento que representa, porque se trata de un impuesto a la producción y Puno no produce vino ni otras bebidas alcohólicas. Que se trata

de un impuesto a la producción y no al consumo, lo demuestra el hecho de que se grava el vino producido en Ica, cualquiera que sea el lugar del consumo; y el producto del impuesto se dedica al beneficio de la provincia que lo produce. No se trata, pues, de una excepción odiosa e injusta, como ha dicho el Senador por Puno.

El señor ROMERO. — (Por lo bajo). Pero el impuesto afecta al consumo del departamento y perjudica a su economía.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE. — Señor Presidente: Los señores Senadores que han intervenido en el debate, han expuesto poderosas razones para expresar su apoyo a la cuestión previa planteada por el Senador señor Hernández Zubiarte. Nosotros, también, estamos de acuerdo con ella, porque deseamos que este asunto sea debidamente esclarecido; de manera que no tenemos inconveniente en que se postergue el debate hasta que se distribuyan las copias respectivas, que permitan un maduro examen del problema que nos ocupa, y se pueda llegar a un acuerdo más constructivo en beneficio del país.

El señor ANGULO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Moquegua.

El señor ANGULO. — Señor Presidente: La razón que se ha expresado por uno de los autores del proyecto que estamos discutiendo, sería suficiente para que estimáramos su inconveniencia. Ha manifestado el Senador señor Faura que las altas tasas establecidas en la ley que se ha dado para la provincia de Ica, ha traído como consecuencia la protesta de los productores; y que, ante esa actitud, hay necesidad de hacer extensiva la ley a toda la República, disminuyendo las tasas tributarias. Yo no acepto ese fundamento; y, por tal razón me adhiero a la cuestión previa planteada por el señor Senador por Amazonas, la que yo también iba a formular; porque, desde que se dió lectura al proyecto, encontré dificultades para comprender cuál era el beneficio efectivo que podrían tener los departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna al ser excluidos, simplemente, del impuesto al consumo local de alcohol y bebidas alcohólicas. Quiere decir que los licores de Arequipa, Moquegua y Tacna, que se consumieran en el resto de la República, tendrá que pagar al impuesto para beneficiar a los Municipios de esos lugares; pero el hecho es que aumentándose el precio de las bebidas alcohólicas, habrá dificultades para su mayor venta, fomentándose la falsificación de vinos y aguardientes, anulando toda es-

pectativa para la producción legítima, y disminuirá el rendimiento del impuesto.

En cuanto a la exclusión de Moquegua, ella tiene su razón de ser. El valle de Moquegua, sin hipérbole, fué el productor de los mejores licores en el siglo pasado. Los licores de Moquegua obtuvieron la más justificada fama en el país, y alcanzaron premios en las Exposiciones Europeas. Entonces, no se producían vinos en Chile de la calidad que ahora se fabrican. Esa industria no estaba tampoco desarrollada en la Argentina. Después de la guerra del 79, comenzó una situación desfavorable para el valle de Moquegua, porque se suprimió su principal plaza de consumo, que era Tarapacá. Posteriormente, la invasión de la folixera en el valle de Moquegua, a parte de otros muchos agentes que conspiraron contra el progreso de esa industria, fué trayéndola a menos, hasta anularla, sin que el Estado hubiere hecho nada para salvarla, ni siquiera contemplando el interés fiscal. No puede ser un incentivo para la reconstitución vitivinícola de Moquegua, ni de ningún valle, el que el producto vaya a ser gravado en una forma extraordinaria. Además, hay algo que es necesario que se tenga en cuenta por los autores del proyecto, que se interesan por la nueva tributación a los alcoholes. No es un secreto para nadie que la elaboración de licores se base en una trasgresión de la ley.

Hay licores que se elaboran a base de azúcar de caña, que, según la ley tributaria, tendrían que pagar un impuesto muy superior. El Estado, en su afán fiscal, no conoce cuál es la producción de licores a base de uva, y mal puede comprender cuáles son los licores legítimos, al indicarse que el impuesto es para los licores de uva. La mayor parte de los aguardientes que se consumen no son de uva, por lo menos en una fuerte proporción. Además, también hay que tener presente otra circunstancia. En el Tratado celebrado últimamente con Chile, parece que se ha señalado una cuota para la internación de vinos chilenos en el Perú. Con el aumento que se hace en el consumo de licores extranjeros, no quedaría compensada la diferencia que hay entre el impuesto y los precios que esos licores tienen, en relación con los nuestros. Nuevamente, quiero manifestar que me sumo a la cuestión previa planteada por el señor Senador por Amazonas; y me reservo el uso de la palabra para cuando el proyecto se discuta. (Aplausos).

El señor FAURA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor FAURA. — Señor Presidente: Acepto gustoso, en vista de las razones fundadas, expuestas por los señores Sena-

dores, el aplazamiento solicitado; pero como es indispensable que el Congreso calme la ansiedad y la angustia que reina en la provincia de Ica, presento a la consideración del Senado el proyecto de Resolución Legislativa que envío a la Mesa, pidiendo que sea dispensado de todo trámite.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar el aplazamiento. Los señores Senadores que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. No habiendo otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión.

Se pone en debate una **Moción la Orden del Día**, por la que se suspende los efectos de la ley N° 10558, la misma que es retirada por su autor.

El señor FAURA. — (Interrumpiendo). Pido, señor Presidente, que se consulte a la Cámara la admisión a debate del proyecto de Resolución Legislativa que he presentado. Se trata de resolver la situación angustiosa que se ha creado en el departamento de Ica. Por eso pedí la dispensa de todo trámite. Es necesario atender el clamor de todo un pueblo.

El señor ARRUS. — Señor Presidente: La moción se ha presentado con ocasión de la discusión del proyecto de ley; y se debe aprobar como una solución transitoria e inmediata.

El señor PRESIDENTE. — No obstante de que no se ha hecho ninguna fundamentación, sólo por deferencia al señor Senador por Junín, se va a dar lectura al proyecto de resolución legislativa que ha presentado.

El RELATOR leyó:

Proyecto de Resolución Legislativa.

El Senador que suscribe, propone el siguiente proyecto de Resolución Legislativa:

El Congreso, en uso de sus facultades, acuerda, dejar en suspenso los efectos de la Ley N° 10558, mientras se apruebe el proyecto que, sobre el mismo asunto en ella contenida, está en estudio en el Parlamento.

Lima, 20 de Mayo de 1946.

M. D. Faura.

El señor FAURA. — He pedido la dispensa de todo trámite.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa hace notar al señor Senador que la dispensa de trámites que ha solicitado, es inoportuna, porque todavía no se ha admitido a debate el proyecto que se acaba de presentar. La Mesa, además, reitera que, únicamente por deferencia al señor Senador por Junín, se ha dado lectura al proyecto de Resolución Legislativa que se ha sometido a la consideración del Senado, no siendo esta la estación oportuna para su presentación. Con esta aclaración, se va a consultar a la Cámara su admisión a debate.

Los señores Senadores que admitan a debate el proyecto de Resolución Legislativa presentado por el señor Senador por Junín, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate. Los señores Senadores que acuerden dispensarlo del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. En debate.

El señor PARDO ACOSTA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Loreto.

El señor PARDO ACOSTA. — Señor Presidente: Sin entrar al fondo del proyecto de Resolución legislativa, presentado por el señor Senador por Junín, solamente deseo consultar a la Mesa, y también a los señores Senadores aquí presentes, si es constitucional o reglamentario que, por mandato de una resolución legislativa, se declare en suspenso una ley aprobada por el Congreso y ya promulgada; es decir, una ley vigente, con toda su fuerza y vigor legal. Me parece que debemos esclarecer, previamente, este punto de carácter jurídico, de aspecto legal, a fin de poder entrar, después, a la discusión del proyecto de resolución legislativa, que ha sido presentado fuera de la estación oportuna; y que, por especialísima deferencia de la Mesa, se ha dado cuenta de él; así, como también, por especialísima

deferencia a su autor, ha sido consultada su admisión a debate y votada la dispensa del trámite de Comisión.

Me parece que es imprescindible esclarecer este punto. No es mi ánimo contrariar los propósitos del señor Senador por Junín, seguramente muy bien inspirados; pero, repito, que considero de todo punto indispensable, que se aclare esta cuestión de orden constitucional y legal.

El señor FAURA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor FAURA. — Señor Presidente: Agradezco infinitamente la deferencia que, con tanta cortesía, se me ha mostrado, así como las gentiles palabras del señor Pardo Acosta, Senador por Loreto; pero debo hacer presente que el proyecto de Resolución Legislativa fué sometido a conocimiento del Senado, a raíz del aplazamiento del proyecto de ley que estaba en discusión; y como medio de solucionar una discrepancia para calmar la ansiedad, que hay en la provincia de Ica, a causa de la ley aprobada que grava fuertemente los vinos y licores que se producen y se consumen en esa circunscripción. Esa ley ha puesto a Ica en una situación inconveniente, desagradable y desventajosa, en relación con sus vecinos de Chincha, por ejemplo, que también producen aguardientes y vinos. No habiendo podido llevar ade-

lante la ley que equipara o todas las regiones de la República en materia de impuestos, es justo, y no creo que esa anticonstitucional o antiparlamentario, suspender por un tiempo, que no será muy largo, la vigencia de esa ley, que tanto clamor ha levantado en esa provincia. Estimo que es un acto de justicia atender el clamor de los habitantes y productores de esa jurisdicción.

El señor BENITES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Piura.

El señor BENITES. — Señor Presidente: Las observaciones formuladas por el Senador señor Pardo Acosta, se ajustan, estrictamente, a los cánones legales. Una ley sancionada por el Parlamento y promulgada por el Ejecutivo o por el Congreso, está en plena vigencia; y sólo puede otra ley, que expresadamente la derogue, enervar sus efectos. La moción presentada por el Senador señor Faura, para que se suspenda aquella ley, es inoperante, es anticonstitucional. Por consiguiente, yo sería de opinión que el Senador señor Faura sustituyese su moción por un proyecto derogatorio; y me pronuncio en este sentido, porque parece que el ambiente mayoritario del Senado advierte la injusticia de la ley ya promulgada, y solamente con un proyecto derogatorio podría remediarse el inconveniente.

Quiero hacer esta observación, para que, si el Senador señor Faura la cree pertinente, en lugar de la suspensión, de los efectos de la ley vigente, formule mañana un proyecto que la derogue. Si no fuese así, yo me pronuncio en contra, de acuerdo con todos los compañeros del grupo parlamentario, de la moción presentada por el señor Senador por Junín, porque no es legal.

El señor de la PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lambayeque.

El señor de la PIEDRA. — Señor Presidente: En realidad, la Moción presentada y su discusión es una cuestión de forma. Si el proyecto de Resolución Legislativa presentado por el Senador señor Faura, hubiera sido un proyecto de ley, como ya ha sido admitido a debate, y dispensado del trámite de Comisión, ya estaríamos discutiéndolo. Como se trata de una cuestión de forma, yo sugeriría al Senador señor Faura que modificase la redacción de su proyecto convirtiéndolo en proyecto de ley, para que sea discutido de inmediato.

El señor FAURA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor FAURA. — No tengo ningún inconveniente, señor Presidente, en cambiar por un

proyecto de ley el proyecto de resolución legislativa que he presentado.

El señor **PRIALE**. — Pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Junín.

El señor **PRIALE**. — Señor Presidente: Ha surgido una situación muy interesante en este debate, que nos lleva a interpretar inclusive disposiciones constitucionales. ¿Una Resolución Legislativa puede suspender los efectos de una ley? El señor Senador por Piura ha expresado su pensamiento muy claro al respecto; y creo que es el mismo que predomina en el ánimo de todos los señores Senadores, pues, lógicamente, no podemos, por medio de una resolución legislativa, modificar, alterar o suspender una ley. El camino habría sido presentar otro proyecto de ley; pero, de haberse presentado, no habría podido sujetarse al trámite que se ha dado a esa Moción, porque sólo por cortesía de la Mesa ha podido ser admitida a debate y dispensada del trámite de Comisión. Un proyecto de ley se habría presentado en la estación oportuna con la lectura del caso, y su consiguiente admisión a debate. Se habría producido, quizá, la dispensa del trámite de

Comisión, pero el procedimiento habría sido distinto.

Creemos que el asunto no es de tanta urgencia, ni de tan tremenda gravedad, que no podamos diferirlo por unas horas. Quizás si mañana sería posible darle el trámite adecuado para que el procedimiento se ajustase al Reglamento y no hubiese discrepancia entre las disposiciones legales y el curso que deberá seguir.

En consecuencia, señor Presidente, sin pronunciarme acerca del fondo de la cuestión, que lo habríamos hecho de haberse discutido el proyecto anterior, opinamos porque se postergue hasta mañana esta cuestión; y rogaría al Senador señor Faura que aceptase este temperamento, retirando sus puntos de vista, para dejar este asunto terminado.

El señor **FAURA**. — Acepto, señor Presidente. Mañana presentaré el proyecto respectivo.

El señor **PRESIDENTE**. — Habiendo retirado el Senador señor Faura su proyecto de Resolución Legislativa, y no habiendo otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión.

Eran las 8 hs. y 15' p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale.

Jefe del Departamento del Diario de los Debates.